

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de Febrero de 2005

056/05

Expte.Nº 18.286/04

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la construcción de la OBRA Nº 075 FACULTAD DE INGENIERIA- AMPLIACIÓN LABORATORIO LAMAS-LANAIS-NOA; y

CONSIDERANDO:

Que la construcción de la mencionada obra resulta necesario para poner en funcionamiento laboratorios que son requeridos para la formación de los alumnos de la carrera de Ingeniería Química ;

Que el presente caso se encuentra comprendido en el artículo 9º- inciso a) de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064;

Que se cuenta con el financiamiento necesario para la presente construcción;

Que de acuerdo al monto estimado corresponde el llamado a Pedido de Precios ó Concurso de Precios ;

POR ELLO;

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

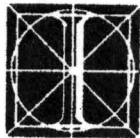
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1 º. - Aprobar el legajo de la Obra Nº 075- FACULTAD DE INGENIERIA-. AMPLIACIÓN LABORATORIO LAMAS-LANAIS-NOA.

ARTICULO 2º.- Llamar a PEDIDO DE PRECIOS Nº 01/05 para la construcción de la OBRA Nº 075 –FACULTAD DE INGENIERIA- AMPLIACIÓN LABORATORIO LAMAS-LANAIS-NOA, fijando la apertura de las propuestas para el día 10/03/05 a horas 10,00 en la Facultad de Ingeniería – Departamento de Compras y Patrimonio de esta Universidad, sito en Av. Bolivia Nº 5150 de Salta.

...///



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

-2-

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

///... 056/05

Expediente N° 18.286/04


ARTICULO 3°.- Fijar el precio del pliego de bases y condiciones en (\$ 70,00) SETENTA PESOS el que será abonado en la Dirección General de Obras y Servicios de esta Universidad.


ARTICULO 4°.- Imputar la suma de (\$ 66.000,00) SESENTA Y SEIS MIL PESOS) a la partida 4.2.1.: CONSTRUCCIONES DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO.

ARTICULO 5°.- Designar al Arq. José Félix FERNANDEZ, de la Dirección General de Obras y Servicios, al Ing. Emmel T. CASTRO VIDAURRE, al Ing. Héctor Raúl CASADO ambos de la Facultad de Ingeniería, a la Dra. Guadalupe FERNÁNDEZ de la Dirección de Asesoría Jurídica y a la C.P.N. Marisa ARZELAN, Auditora de la Unidad de Asesoría Interna de esta Universidad, miembros de la Comisión de Preadjudicación para la presente licitación .

ARTICULO 6°.- Hágase saber a la Dirección General de Obras y Servicios, a los señores miembros de la Comisión de pre-adjudicación y pase al Departamento de Compras y Patrimonio de esta Facultad para su conocimiento y demás efectos.


mcs


Ing. MARIA V. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTE
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA